



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Colaboran:



**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LOS PROCEDIMIENTOS
JUDICIALES. LOS ESTÁNDARES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**ORGANIZAN: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID Y FUNDACIÓN
ABOGACÍA ESPAÑOLA**
CON LA COLABORACIÓN DE PLENA INCLUSIÓN, CERMI Y FUNDACIÓN ONCE

FECHA: LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

LUGAR: Salón de Actos del Consejo General de la Abogacía Española
Paseo Recoletos, 13 - Madrid

PROGRAMA

16.30 – 17.00 PRESENTACIÓN DE LA JORNADA

Sonia Gumpert, decana del Colegio de Abogados de Madrid

Jesús López-Medel, patrono de la Fundación Abogacía Española

María Jesús Mauricio y Ángel Bravo, Coordinadores del Área de Discapacidad y Dependencia del Colegio de Abogados de Madrid

Raúl Amo, formador en derechos de Plena inclusión Castilla y León

17.00 – 20.00 MÓDULO FORMATIVO PARA ABOGADOS

Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Dimensión Teórica y Práctica.

Oscar del Moral, Asesor Jurídico del CERMI



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Colaboran:



Mesa 2. Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ante los procedimientos judiciales. La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad como marco de referencia.

Rebeca Tur, coordinadora de programas de Plena inclusión Madrid

M^a José Ruano, miembro de la Red de Juristas de Plena inclusión y asesora jurídica de Plena inclusión Madrid

Juan Pablo de la Fuente, miembro de la Red de Juristas de Plena inclusión y asesora jurídica de Plena inclusión Madrid

Raúl Amo, formador en acceso a la justicia de Plena inclusión Castilla y León.

20.00 – 20.30 TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES

Colaboran:



OBJETIVOS:

1.- Que el profesional conozca los aspectos claves de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad como instrumento jurídico directamente aplicable e invocable y la principal normativa de referencia, y que se familiarice como profesional con la igualdad y no discriminación en el trato con sus clientes con discapacidad.

2.- Dotar al profesional de conocimientos sobre qué es una discapacidad intelectual y herramientas prácticas que le permitan garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia.

DETALLE DE TEMAS A TRATAR:

Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Dimensión Teórica y Práctica (Duración estimada: 1 HORA)

1. ¿Qué es el enfoque de derechos humanos?
 1. Aplicable e invocable
 2. Derechos y contenidos mínimos

2. La igualdad y no discriminación en la Convención y en la legislación española.
 1. Medidas de equiparación vs barreras.
 - i. La accesibilidad como requisito y características que deben cumplirse para el acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad
 1. La observación general nº 2 del Comité
 2. Accesibilidad física (entorno físico (deambulación, aprehensión y localización) y web.
 3. Accesibilidad comunicación (formato y contenido)
 - ii. Ajustes razonables: Medidas concretas y específicas a una situación de desigualdad determinada.
 - iii. Medidas de aseguramiento:
 1. Diseño Universal

Colaboran:



2. Toma de conciencia
2. Medidas de protección
 - i. Normativa antidiscriminación
 - ii. Reflejo en la normativa española

Mesa 2.- Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ante los procedimientos judiciales. La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad como marco de referencia. (Duración estimada: 2 HORAS)

1. ¿Qué es la discapacidad intelectual o del desarrollo? Implicaciones prácticas en su acceso a la justicia.
 - Barreras y la importancia de los apoyos.
2. El acceso a la justicia en igualdad de condiciones:
 - ¿Tiene mi cliente discapacidad intelectual? Detección.
 - ¿Qué ajustes puedo hacer en el procedimiento?
3. Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica con especial atención a la curatela.
 - Preparación de una buena demanda para obtener una buena sentencia.
 - El derecho de sufragio.
4. Buenas prácticas en ámbito penal:
 - Programa de atención a personas reclusas y ex reclusas de Plena Inclusión.
 - La comunicación con la víctima o acusado con DI como factor clave